

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 4.380/2022

Refª/Expdte. PATRIMONIO CB25/2021.

EDICTO

EXPEDIENTE CB25/2021.

El Consejo Rector, en sesión ordinaria, celebrada el día 9 de noviembre de 2022, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el expediente que tiene por objeto la CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE PARCELA 3.1 DEL SECTOR RENFE DEL PGOU DE CÓRDOBA, SITA EN LA AVENIDA DE LOS PICONEROS Nº 1 (FINCA REGISTRAL 43.697), PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO PARA PERSONAS MAYORES.

SEGUNDO. Aprobar la Memoria de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, relativa al bien sobre el cual se constituye la concesión así como la valoración del mismo.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la concesión del uso privativo.

CUARTO. Someter el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a información pública por un plazo de veinte días.

Asimismo, el documento sometido a Información Pública se publicará, en cumplimiento de los artículos 7.e) de la Ley 19/2013,

de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, situado en la sede electrónica:

<https://www.gmucordoba.es/transparencia>.

QUINTO. Disponer el inicio del procedimiento de adjudicación, que para el presente caso será el procedimiento abierto, una vez finalizada la información pública sin reclamaciones, o resueltas éstas en caso de haberse presentado.

SEXTO. Facultar al Presidente del Consejo Rector de la Gerencia para adoptar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para llevar a efecto la concesión del uso privativo, incluidos los de adjudicación y formalización de la misma, así como para resolver cuantas incidencias y circunstancias se produzcan durante el trámite de información pública y la ejecución de la concesión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Punto Cuarto arriba transcrito, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se encuentra en la Oficina de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, sita en avenida Medina Azahara s/n, expuesto a información pública por un plazo de veinte días para su consulta.

En Córdoba, fecha y firma electrónicas.

EL GERENTE DE LA G.M.U.

(Acuerdo Junta de Gobierno Local de 11 de junio de 2019)

Fdo. Luis Valdelomar Escribano

Córdoba, 14 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Gerente de la GMU, Luis Valdelomar Escribano.